



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181-2023-MDT/A**

El Tambo, 18 de mayo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2023; el Informe N° 163-2023-MDT/GM de fecha 18 de mayo de 2023, suscrito por la Gerencia Municipal; el Informe Técnico N° 087-2023-MDT/GAF-SGRH, de fecha 18 de mayo de 2023, suscrito por el Subgerente de Recursos Humanos; la Resolución de Alcaldía N° 021-2023-MDT/A de fecha 02 de enero de 2023, con la que se designa en el cargo de Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de El Tambo, al Ing. Civil ALEXIS ANTONY SEGURA MILLAN, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar Gerente Municipal; y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificado del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la designación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, en el contexto del desarrollo de la Gestión Municipal 2023-2026, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, es necesario efectuar cambios en las diferentes Gerencias y Subgerencias, conforme a los instrumentos de gestión, los mismos que se encuentran previstos y presupuestados, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos institucionales en beneficio de la población del Distrito de El Tambo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2023-MDT/A de fecha 02 de enero de 2023, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de El Tambo, al Ing. Civil ALEXIS ANTONY SEGURA MILLAN;

Que, mediante escrito recepcionado por la unidad de Tramite Documentario de la entidad, con fecha 12 de mayo de 2023, el funcionario ALEXIS ANTONY SEGURA MILLAN presenta renuncia irrevocable al cargo de Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural que





venia ejerciendo en la Municipalidad Distrital de El Tambo, motivado por causas personales, agradeciendo la confianza depositada en su persona;

Que, mediante Informe Técnico N° 087-2023-MDT/GAF-SGRH, de fecha 18 de mayo de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos concluye que la Arq. BEATRIZ MARLENE CARRION HUAMAN cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y no se encuentra impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;

Que, mediante Informe N° 163-2023-MDT/GM de fecha 18 de mayo de 2023, proveído a la Secretaria General por Despacho de Alcaldía, la Gerencia Municipal solicita dar por concluida la designación del referido funcionario, al 18 de mayo del presente, a la vez propone la designar en el cargo de Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural, a la Arq. BEATRIZ MARLENE CARRION HUAMAN, quien cumple los requisitos exigidos para asumir dicho cargo, de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico N° 087-2023-MDT/GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDT/C y Resolución de Alcaldía N° 288-2022-MDT/ALC que actualiza el Cuadro de Asignación de Personal Provisional aprobado con Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDT/CM/SE;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR ACEPTADA** la renuncia, presentada por el Ing. ALEXIS ANTONY SEGURA MILLAN al cargo de Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de El Tambo; en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA** la designación, al 18 de mayo de 2023, por causal de renuncia voluntaria del referido funcionario.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Arq. BEATRIZ MARLENE CARRION HUAMAN, identificada con DNI N° 20085060, en el cargo de Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al funcionario designado, la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca  
ALCALDE